Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-1800-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: DECRETO - Olsen Franco Esequiel - Designación Obrero Inicial - Salud EX-2023-00199019- -MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2023-00199019- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Salud solicita la designación del señor Franco Esequiel Olsen, como Obrero Inicial con 50 hs semanales, con dependencia en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

Que motiva dicha designación la necesidad de contar con personal propio que se aboque a las tareas que resulten necesarias para la reparación y el mantenimiento de los diversos Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S)

Que teniendo en cuenta que los Centros de Salud se encuentran al servicio de la población las 24 hs del dia, es preciso contar con una guardia de emergencia que resuelva las problemáticas suscitadas.

Que asimismo es importante destacar que el personal obrero asiste en la realización de trabajos de mantenimiento, conjuntamente con el personal del Departamento de Servicios Generales cuando interviene en alguna reparación

específica, facilitando el ingreso a diferentes lugares, prestando herramientas y mano de obra en caso de ser necesaria.

Que por tal motivo, y con el fin de optimizar el funcionamiento de los CAPS, mejorar los tiempos de respuesta y contar con los recursos técnicos y humanos para atender las demandas mencionadas anteriormente, como así también otras tareas que surjan de forma imprevista es que se requiere la designación del agente Olsen.

Que asimismo la presente designación es en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 14656.

Que por Ordenanza Nº 25799 (Decreto Nº 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 9 de junio de 2023 eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 3 de julio de 2023:

U.E 11-01-1-0-3-04

Nº O.	**C.F. Baja**	**Denominación**
21.632	5-14-67-01	Supervisor Administrativo

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir del 3 de julio de 2023:

U.E 11-01-1-0-0-00

Nº O.	**C.F. Alta**	**Denominación**
23.711	6-01-71-01	Obrero Inicial

ARTÍCULO 3º.- Desígnase, a partir del 03 de julio de 2023, al señor **FRANCO ESEQUIEL OLSEN** (Legajo Nº 37.684/1 – CUIL 20-38607073-4), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **OBRERO INICIAL** (C.F. 6-01-71-01 – 50 hs. semanales – Nº de Orden 23.711), con dependencia en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (U.E. 11-01-1-0-0-00) para cumplir funciones en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 03 de julio de 2023, la **Bonificación por Actividad Sanitaria**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 23º bis de la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 03 de julio de 2023, la **Bonificación por Tarea Riesgosa equivalente al treinta y cinco por ciento (35%),** de acuerdo a lo establecido en el Articulo 20º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Acuérdase, a partir del 03 de julio de 2023 al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, el **Adicional por Titulo Secundario,** de acuerdo a lo establecido en el Articulo 46º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 - Fin y Func. 3-1-0 – UER 8 - F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. – P. Sp. 6

Para Art. 4º : Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 3.

Para Art. 5º : Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5.

Para Art. 6º : Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTICULO 8º.- Asignase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, el siguiente usuario de GDE:

- FOLSEN

ARTICULO 9º.- Asignase, al agente mencionado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, el siguiente correo oficial:

- folsen@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO y la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 11º- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2023.08.10 10:24:41 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by BERNABEI Alicia Viviana
Date: 2023.08.10 18:50:33 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Alicia Viviana Bernabei
Secretaria
Secretaría de Salud

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2023.08.11 13:46:18 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.11 13:46:37 -03:00